

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 05 de marzo de 2026



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Oficio AMC-OFI-0028674-2026

AVISO DE NOTIFICACIÓN
(Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011)

EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

La **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), procede a **notificar por AVISO** a la siguiente entidad:

FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO "EN LIQUIDACIÓN".

Lo anterior, respecto del contenido de la Resolución No. 6512 del 31 de julio de 2025, mediante la cual se declara la terminación unilateral del contrato de comodato existente entre el Distrito de Cartagena y la Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Colombiano, elevado a Escritura Pública No. 72 del 24 de enero de 1980 de la Notaría Primera de Cartagena, e inscrito en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-29977 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena.

La mencionada resolución ordena igualmente la inscripción del acto administrativo en el citado folio de matrícula inmobiliaria y la cancelación de la anotación correspondiente al contrato de comodato.

Se deja constancia que previamente se intentó realizar notificación personal mediante Oficio **AMC-OFI-0003499-2026** del 20 de enero de 2026, remitido a la dirección registrada de la fundación en certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena; sin embargo, la empresa de mensajería certificó que la correspondencia no pudo ser entregada debido a que la dirección indicada es errada, según constancia expedida el 27 de febrero de 2026.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de surtir la notificación personal, se procede a efectuar notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del CPACA.

Se informa que contra la Resolución No. 6512 del 31 de julio de 2025 procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, ubicada en el Barrio Manga, Edificio Portus, Piso 19, Calle 27 No. 28 – 39, Cartagena de Indias, en horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

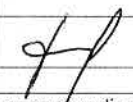
El presente aviso se fija en la página web oficial del Distrito de Cartagena y en lugar visible de la entidad, por el término de **cinco (5) días**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 69 del CPACA**.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 5 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,


Merys Castro Pereira
Director Apoyo Logístico

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	L. García B –	Abogada Asesora Externa	
Revisó	JUDITH PEREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			